

RESOLUCIÓN N° 21/2024

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N°737/2019 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO N°020/2017 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PINV15-743 “SER INDÍGENA EN LA CIUDAD. INDÍGENAS MIGRANTES Y POLÍTICAS PÚBLICAS URBANAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”, ADJUDICADA A LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA TIERRA LIBRE”

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución CONACYT N° 737/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 “Por la cual se autoriza la rescisión del contrato N° 020/2017 correspondiente al proyecto PINV15-743 “Ser indígena en la ciudad. Indígenas migrantes y políticas públicas urbanas en la región metropolitana de Asunción” adjudicada a la institución beneficiaria Tierra Libre” suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Componente I, Subcomponente “Fondos concursables de proyectos Investigación y Desarrollo (I+D) del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA - Convocatoria 2015.

Que, teniendo en cuenta el estado pendiente de devolución de fondos que la institución Tierra Libre cuenta en marco del proyecto PINV15-743.

El parecer legal según SUME24-2125 de fecha 15 de octubre del 2024, establece de acuerdo al análisis realizado que es factible y no se contrapone a ninguna norma: “Emitir una nueva resolución que establezca la inhabilitación hasta tanto posea asuntos o devoluciones pendientes”.

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

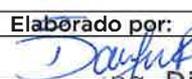
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1.- INHABILITAR a la institución “Tierra Libre” a postular a cualquier tipo de llamado que pueda realizar el CONACYT, hasta que la misma ya no posea asuntos o devoluciones de fondos pendientes.

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
D.Sc. Benjamín Barán, Ministro  
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:	N°
		SUME24-2125

Ing. Diana Romero  
ECON - CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta  
Asesoría Legal